

Conclusión

El flujo migratorio proveniente los países centroamericanos continuará transitando por México y la dinámica de éste irá cambiando de acuerdo con los acontecimientos políticos, económicos, sociales y hasta naturales que se vivan en la región. Se puede decir que la raíz principal para poder controlar un movimiento migratorio se encuentra en estudiar y combatir las causas que lo generan, en el caso de los países centroamericanos es trascendental estabilizar las condiciones políticas y económicas, luchar en contra de la represión y de la persecución, así como favorecer el desarrollo personal a través del aumento de oportunidades de empleo, mejora en los salarios, en la calidad de la educación y de los servicios de salud, entre otros.

El contenido de la ley migratoria mexicana es altamente selectivo y otorga facultades discrecionales a los servidores públicos que la aplican, de manera que dificulta la defensa de los derechos humanos de los migrantes y obstaculiza el castigo de las autoridades que incumplen o violan la ley. El derecho que tiene un Estado de decidir quien entra a su territorio no debe de traducirse en la violación de los derechos humanos de los extranjeros que ingresan a éste.

Es tangible la incompatibilidad entre las prácticas discrecionales y corruptas del INM tanto en la frontera sur como en el interior del país con los acuerdos internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano en materia de derechos humanos y migración. Ante esta situación es importante enfatizar que mientras las autoridades no rompan los esquemas de corrupción, será imposible implementar

políticas y/o acciones capaces de controlar de manera efectiva el flujo migratorio indocumentado centroamericano.

Al poner en marcha el Plan Sur, el INM está recreando con los migrantes centroamericanos indocumentados los abusos a los que son objeto los mexicanos indocumentados en Estados Unidos. La violencia institucionalizada que se vive en la frontera sur es importante para que el INM comience a reexaminar sus políticas y acciones dirigidas a esta frontera, poniendo un énfasis sobre aquellas instituciones que realizan actividades de inspección, control y aseguramiento migratorio.

El éxito de esta política recaerá en el hecho de ser coherentes y transparentes entre las disposiciones que hacen las leyes migratorias y las acciones que ejecutan las autoridades involucradas en el tema migratorio. De igual forma es esencial efectuar programas de actualización para los funcionarios del INM, en especial para aquellos que tienen a su cargo el controlar y deportar a los migrantes, esto se podría lograr gracias a la cooperación y apoyo de organizaciones como la OIM, Sin Fronteras I.A.P. y la CNDH, entre otras.

El sellar la frontera sur no impedirá que los migrantes centroamericanos sigan intentando una y otra vez poder llegar a Estados Unidos y las restricciones fronterizas producirán que la circularidad de este flujo migratorio disminuya y la duración de la estancia de las personas indocumentadas se prolongue, ya que al aumentar el riesgo por atravesar varios países es mayor se ven forzadas a buscar medios para establecerse de manera definitiva.

A pesar del incremento de vigilancia policiaca o de elementos del INM y tras la puesta en practica de medidas unilaterales de control migratorio, hemos visto que no

ha funcionado adecuadamente para mantener un control sobre aquellos que ingresan de manera indocumentada al país.

En el caso de la política migratoria mexicana siempre ha sido influenciada por el contexto internacional como las crisis económicas, los desastres naturales, los conflictos y las presiones políticas; ya que México está tan perceptible sobre los acontecimientos del ámbito internacional es ahora cuando se debe considerar dirigir la política migratoria hacia un enfoque integral en vez de mantener una posición unilateral.

Es importante ir cambiando poco a poco esta postura unilateral a la hora de realizar políticas migratorias hacia una de cooperación entre los Estados de origen, de tránsito y destino de manera que se puedan fortalecer los canales de información, asesoramiento y apoyo para construir leyes que favorezcan la protección de los migrantes y sus familias.

Podemos reconocer que el primer paso que el Estado mexicano ha dado para considerar un trabajo integral ha sido al organizar la CRM, en donde se mantiene un foro abierto para la discusión del tema migratorio de la región. Pero aun más importante es que el gobierno mexicano logre considerar las perspectivas expuestas dentro de estos foros internacionales al realizar modificaciones a las leyes migratorias que tendrán un impacto sobre la dinámica que presenta el flujo migratorio de la zona. Otra consideración importante, sería una clara implementación de los señalamientos y recomendaciones hechas por estos organismos nacionales e internacionales involucrados en la temática migratoria, así como incrementar la presencia de México ante los gobiernos de otros países y organismos internacionales a la hora de realizar

negociaciones de cooperación, sobre todo en materia de control y protección de migrantes.

El tema migratorio debe de dejar de ser considerado como un tema doméstico y debe ser expuesto como uno regional, en donde se tome en cuenta las políticas públicas de los países involucrados y los proyectos u objetivos que se planteen puedan coordinarse entre los países de la región. Distinguimos que es difícil poder establecer una política que integre una serie de lineamientos que aseguren una efectiva cooperación entre los Estados, sin embargo es elemental que se siga trabajando en conjunto para poder concretar acuerdos migratorio regionales, en donde se establezca la responsabilidad de los Estados para proteger a los migrantes sin importar su calidad o situación migratoria.

Una de las modificaciones que deben realizar en la actualidad el INM es la mejora de los servicios migratorios en todo el territorio, así como la dignificación de las estancias migratorias de manera que se proteja al migrante durante el tiempo que pase asegurado dentro de éstas. Otro cambio que podría realizar la Secretaria de Gobernación y el INM sería delimitar y especificar claramente la participación de otras autoridades como el ejército, la marina y las policías locales en la aplicación de la Ley General de Población.

Incrementar las campañas de información que difundan los peligros que se corren al migrar a través de México de manera indocumentada así como indicar a donde o con quien pueden acudir en caso de que se cometan atropellos a sus derechos humanos, es otra de las actividades primordiales que debe realizar permanentemente el INM.

En el ámbito legal se podría estudiar la posibilidad de reformar o reglamentar el capítulo 33 constitucional de manera que permitiera el acceso al migrante al sistema

judicial a través de juzgados especializados en materia migratoria, otorgándole la posibilidad de obtener una estancia lega concedida por parte de una autoridad competente y apegada a la ley.

Las acciones que realice en el futuro el INM ante al flujo migratorio centroamericanos irán produciendo que con el tiempo se valla eliminando el estereotipo que tiene México de ser el celador de Estados Unidos o por el contrario lo confirme y continúe siendo la pesadilla mexicana antes del sueño americano.